

DECLARATORIA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A SUS FACULTADES, CONTINÚE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN LVIII, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES

Mediante oficio ASF/0092/2010, el Lic. Luis Manuel González Velázquez, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Hacienda Pública Estatal, en funciones de Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, remitió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, al Ejercicio Fiscal dos mil nueve, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se hizo del conocimiento de los miembros de la citada Comisión Legislativa el presente Informe de Resultados, instruyendo dicha comisión someter a la consideración de esa Soberanía, en unión de la Declaratoria correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- CONSIDERACIONES:

El artículo 38 fracciones IV, XIII y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, establece que una de las etapas del proceso de fiscalización, es el acto en que el Congreso del Estado, emite la declaratoria correspondiente a los Informes de Resultados derivados de las revisiones a la Cuenta Pública de las entidades fiscalizadas, debiendo notificar dicha declaratoria a la Auditoría Superior de Fiscalización.

Es así que derivado del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización informó lo siguiente:

INFORME DE RESULTADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

El presupuesto del ente público fiscalizado se ejerció como se describe a continuación:

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL NUEVE.

(Cifras en Pesos)

Concepto	Presupuesto			variación	%
	Autorizado	Modificado	Ejercido		
Ingresos.					
Tribunal superior de Justicia.	\$,302,500,000	\$305,833,622	\$305,833,622	0	0
Implementación de Juicios Orales.	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	0	0
Ingresos convenio CONATRIB.	0	7,000,000	7,000,000	0	0
Otros Ingresos Internos.	0	966,354	966,354	0	0
Intereses por Inversión y Manejo de Cuenta.	0	2,551,983	2,551,983	0	0
Total de Ingresos	\$322,500,000	\$336,351,959	\$336,351,959	0	0
Egresos.					
Remuneraciones al Personal	\$299,957,267	\$293,252,115	\$293,252,115	0	0

Remuneraciones al Personal Vigentes			252,006,992		
Remuneraciones al Personal Vigentes Salas Orales.			15,339,976		
Remuneraciones al Personal Jubilado			25,905,147		
Insumos para la Administración.	7,470,000	9,400,803	9,400,803	0	0
Servicios Generales.	9,866,250	12,544,593	12,544,593	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles	\$5,206,483	\$20,602,368	\$20,602,368	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Superior de Justicia.	0	6,038,251	6,038,251	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles Salas Orales.	5,206,483	7,323,467	7,323,467	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles Convenio CONATRIB	0	7,240,650	7,240,650	0	0
Total de Egresos	\$322,500,000	\$335,799,879	\$335,799,879	0	0
Subejercicio presupuestal 2009.			\$552,080		

Por lo que respecta a los ingresos convenio CONATRIB corresponde a ingresos derivados en un convenio celebrado entre la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del país (CONATRIB) y la Secretaría de Hacienda, como apoyo para la impartición de justicia de los estados.

Según el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización, informa no se determinaron observaciones por lo que presenta razonablemente el resultado del ejercicio y las variaciones respecto del presupuesto autorizado por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve.

Una vez realizado el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, al sujeto señalado en el mismo, y habiendo transcurrido el plazo establecido por los artículos 38 fracción XII y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, sin que se hubiere presentado el Recurso de Reconsideración, el Informe de Resultados que se remitió al Congreso del Estado de Morelos, ha quedado firme en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se emite la presente Declaratoria para el efecto de que la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, conforme a sus facultades, continúe con las distintas etapas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, hasta la conclusión del mismo, dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe de resultados, debiendo informar al Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el resultado de sus avances en la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Declaratoria al Auditor Superior de Fiscalización, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase para su publicación, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los seis días del mes de junio de dos mil trece.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección “
Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado.
Dip. Humberto Segura Guerrero
Presidente
Dip. Amelia Marín Méndez
Secretaria
Dip. Roberto Carlos Yáñez Moreno
Secretario
Rúbricas.